



**BENIGO DÍAZ GAZTELU SECRETARIO ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno en sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 01/08/2013, adoptó el acuerdo que resultó ser APROBADO POR MAYORIA ABSOLUTA y que copiado literalmente en su parte dispositiva es del siguiente tenor:

**“Punto Quinto.- APROBAR LA MODIFICACION DEL CONTRATO DE LA GESTION INDIRECTA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION, DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, LIMPIEZA URBANA Y MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES DE TODO EL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID)**

...

**PRIMERO.-** Aprobar un gasto anual por importe de NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (94.152,56 €) IVA INCLUIDO.

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación del contrato de la gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza urbana y mantenimiento y limpieza de zonas verdes de todo el municipio de Navalcarnero (Madrid), suscrito entre el Ayuntamiento de Navalcarnero y FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. con fecha de 13 de mayo de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Cláusula XXVII del Pliego de condiciones, de mutuo acuerdo y por razones de interés público que hacen conveniente la modificación del contrato, en los siguientes términos:

**1.- Modificación de las frecuencias de recogida de residuos (Servicio de Domingos y Festivos):**

- Situación actual contratada:

Según el pliego de prescripciones técnicas, no se fija servicio para los domingos y festivos. Quedando prácticamente la totalidad de las frecuencias de los servicios a propuesta del licitador.

A destacar que en el libro 1 – aspectos técnicos – 1.1 - memoria técnica, se fija en la página 23, la frecuencia del servicio de la fracción orgánica que será de lunes a sábado, incluido festivos consecutivos.

- Situación una vez modificado el contrato:

Se establecerá un servicio para la recogida de residuos voluminosos (muebles, poda y enseres domésticos) y limpieza de zonas periféricas de contenedores en el municipio. Además de barrido de la Plaza de Segovia y Plaza del Ayuntamiento (junto con calles aledañas).

La frecuencia será los domingos y festivos de 08:00 h a 14:00 h.

La dotación del equipo será de 1 ud de volquete con caja abierta con plataforma, 2 peones y útiles y herramientas.



Número de jornadas a realizar: 65 jornadas/año.

Calculo de coste:

Concepto	Ud	Jornadas	% jornada	Precio. Unit. Euros	Total. Euros.
Peón	2	65	100%	154,13	20.036,90
Sustitución vacaciones	2	6	100%	154,13	1.849,56
Sustitución absentismo	2	65	8%	154,13	1.602,95
Equipo peones	2	65	100%	4,45	578,50
Combustibles y lubricantes de vehículos	1	65	100%	23,08	1.500,20
Mantenimiento del vehículo	1	65	100%	20,23	1.314,95
Coste ejecución material					26.883,06
G.G y B.I (12%)					3.225,97
Total producción					30.109,03
10% IVA					3.010,90
TOTAL					33.119,93

**2.- Modificación de las distintas operaciones de limpieza viaria (Servicio de Lunes a Sábado en turno de tarde):**

- Situación actual contratada:

Según el pliego de prescripciones técnicas, no se fija servicio para el turno de tarde de limpieza viaria. A destacar que en el libro 1 – aspectos técnicos – 1.1 - memoria técnica, no se fija ningún servicio de limpieza viaria en turno de tarde.

- Situación una vez modificado el contrato:

Se establecerá un servicio para la limpieza de zonas periféricas de contenedores, recogida de papel-cartón de zonas comerciales, y residuos dispersos por la vía pública de todo el término municipal (casco urbano y nuevos barrios).

La frecuencia será de lunes a sábado en turno de tarde de 17:00 h a 21:00 h de abril a octubre y de 16:00 h a 20:00 h de noviembre a marzo.

La dotación del equipo será 1 ud porter, 1 peón y útiles y herramientas.

Número de jornadas a realizar: 298 jornadas/año.

Calculo de coste:



Concepto	Ud	Jornadas	% Jornada	Precio. Unit. Euros	Total. Euros.
Peón	1	298	66,66%	92,27	18.329,14
Sustitución vacaciones	1	26	66,66%	92,27	1.599,26
Sustitución absentismo	1	298	8%	61,51	1.466,33
Equipo peones	1	298	66,66%	1,36	270,15
Combustibles y lubricantes de vehículos	1	298	66,66%	2,60	516,48
Mantenimiento del vehículo	1	298	66,66%	2,02	401,26
Coste ejecución material					22.582,57
G.G y B.I (12%)					2.709,91
Total producción					25.292,47
10% IVA					2.529,25
<b>TOTAL</b>					<b>27.821,72</b>

**3.- Modificación de las superficies de zonas verdes a mantener (supresión de parte de suministro y plantación de flor de temporada).**

- Situación actual del contrato:

Según la cláusula segunda del capítulo IV del pliego de prescripciones técnicas, se establece que en lo referente a las plantas anuales de flor, se llevará a cabo, sin coste para el Ayuntamiento, la plantación de especies de flor como mínimo dos veces al año.

En el libro 1 – aspectos técnicos – 1.1 – memoria técnica de la oferta presentada por FCC, S.A., en la página 126, se indica que la plantación se efectuará como mínimo tres veces al año, considerando la plantación de bulbosas como cultivo a intercalar.

Finalmente, en la página 15 del libro de la justificación del presupuesto anual del servicio, concretamente en el apartado de otros gastos, se fija lo siguiente:

Concepto	Uds	Precio Unit. Euros	Total. Euros
Flor de temporada	50.000	0,50	25.000
G.G y B.I (12%)			3.000
Total producción			28.000
10% IVA		35%	980
21% IVA		65%	3.822
<b>TOTAL</b>			<b>32.802</b>

- Situación una vez modificado el contrato:



**AYUNTAMIENTO  
DE NAVALCARNERO**

Se realizará una única plantación de plantas anuales de flor, de especies a elegir por los Servicios Técnicos Municipales.

El periodo de plantación estará comprendido entre los meses de abril y mayo.

Se realizará la plantación en los lugares y cantidades que se especifican a continuación:

Ubicación	Uds.
Rotonda Barrio del Señorío	150
Mediana y rotonda del Jardín Histórico de San Sebastián	800
Rotonda del Pijorro	300
Jardines y medianas en Puerta de la Cadena	900
Jardineras Ayuntamiento	500
Jardines Cementerio Parroquial	900
Rotonda Canto Pelin	200
Rotonda Félix Colomo	200
Jardines Beata Colomo	150
Parque San José	500
Jardines Plaza del Teatro	1.800
Atrio Iglesia	800
Jardines Alonso Arreo	600
Rotonda de la Seat	900
Rotonda Paseo Alparrache	1.000
Rotonda Barrio del Olivar	700
Plazuela de San Roque	300
Jardines Casa del Pobre	158
<b>TOTAL</b>	<b>10.858</b>

*Cálculo del coste*

Concepto	Uds	Precio Unit. Euros	Total. Euros
Flor de temporada	10.858	0,50	5.429
G.G y B.I (12%)			651
Total producción			6.080
10% IVA		35%	213
21% IVA		65%	830
<b>TOTAL</b>			<b>7.123,28</b>

Significar que esta modificación supondrá un reducción de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (25.678,72 Euros), IVA incluido, en el contrato.

**4.- Modificación de las frecuencias de la recogida de residuos (Ampliación del servicio de mantenimiento y gestión del punto limpio).**



- Situación actual del contrato:

Según el artículo 21 del Capítulo VII del Pliego de Prescripciones Técnicas, se establece la descripción y condiciones que la empresa adjudicataria del servicio debe llevar a cabo en la prestación del servicio del Punto Limpio.

Por otro lado, en el libro 1 – aspectos técnicos – 1.1 – memoria técnica de la oferta presentada por FCC, S.A., en la página 32, se indica que el punto limpio se abrirá todos los sábados del año en turno de mañana.

Finalmente, en la página 8 del libro de la justificación del presupuesto anual del servicio, concretamente en el apartado de otros gastos, se fija lo siguiente:

Concepto	Jornadas	Precio Unit. Euros	Horas. Servicio	Total Euros
Gestión del Punto Limpio	50	100	5	25.000
G.G y B.I (12%)				3.000
Total producción				28.000
10% IVA				2.800
TOTAL				30.800

- Situación una vez modificado el contrato:

Se llevará a cabo una ampliación de la frecuencia del servicio.

La frecuencia será de miércoles y sábado en turno de mañana de 10:00 h a 14:00 h y turno de tarde de 17:00 h a 20:00 h.

Número de jornadas a realizar: 104 jornadas/año.

Calculo de coste:

Concepto	Jornadas	Precio Unit. Euros	Horas. Servicio	Total Euros
Gestión del Punto Limpio	104	100	7	72.800
G.G y B.I (12%)				8.736
Total producción				81.536
10% IVA				8.153,6
TOTAL				89.689,6

Significar que esta modificación, supondrá un aumento del precio de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (58.889,60 Euros), IVA incluido, en el contrato.

**Resumen económico de la modificación del contrato:**



- *Precio de licitación (IVA incluido): 2.599.000,00 euros anuales.*
- *Precio de adjudicación (IVA incluido): 2.596.274,84 euros anuales.*
- *Precio de adjudicación actualizado con el IVA fijado en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio: 2.647.889,72 euros anuales.*
- *Precio modificado (IVA incluido): 2.742.042,28 euros anuales.*
- *Diferencia entre el precio de adjudicación actualizado y el precio modificado: 94.152,56 euros anuales.*
- *Porcentaje de aumento entre el precio de adjudicación actualizado y el precio modificado: 3,56 %*

*El precio anual modificado de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (2.742.042,28 Euros) IVA. Incluido, queda desglosado de la siguiente manera:*

- *Cantidad correspondiente al servicio de recogida de R.S.U. y limpieza viaria: un millón novecientos sesenta y un mil novecientos sesenta y ocho euros con cuarenta y siete céntimos (1.961.968,47 Euros) IVA incluido, que a su vez se divide en dos partes:*
  - *Recogida de R.S.U.: un millón quinientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y siete euros con sesenta y seis céntimos (1.565.697,66 Euros) IVA incluido, de los que:*
    - *Un millón cuatrocientos veintitrés mil trescientos sesenta y un euros con cincuenta y un céntimos (1.423.361,51 Euros) de base imponible, y*
    - *Ciento cuarenta y dos mil trescientos treinta y seis euros con quince céntimos (142.336,15 Euros) de 10% de IVA.*
  - *Limpieza viaria: trescientos noventa y seis mil doscientos setenta euros con ochenta y un céntimos (396.270,81 Euros) IVA incluido, de los que:*
    - *Trescientos sesenta mil doscientos cuarenta y seis euros con diecinueve céntimos (360.246,19 Euros) de base imponible, y*
    - *Treinta y seis mil veinticuatro euros con sesenta y dos céntimos (36.024,62 Euros) de 10% de IVA.*
- *Cantidad correspondiente al servicio de mantenimiento y limpieza de zonas verdes: Setecientos ochenta mil setenta y tres euros con ochenta y un céntimos (780.073,81 Euros) IVA incluido, que a su vez se divide en dos partes:*
  - *Labores de conservación y mantenimiento: quinientos siete mil ochocientos dieciséis euros con setenta y ocho céntimos (507.816,78 Euros) IVA incluido, de los que:*
    - *Cuatrocientos diecinueve mil seiscientos ochenta y tres euros con veintinueve céntimos (419.683,29 Euros) de base imponible, y*
    - *Ochenta y ocho mil ciento treinta y tres euros con cuarenta y nueve céntimos (88.133,49 Euros) de 21% de IVA.*
  - *Labores de limpieza: doscientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y siete euros con tres céntimos (272.257,03 Euros) IVA incluido, de los que:*
    - *Doscientos cuarenta y siete mil quinientos seis euros con treinta y nueve céntimos (247.506,39 Euros) de base imponible, y*
    - *Veinticuatro mil setecientos cincuenta euros con sesenta y cuatro céntimos (24.750,64 Euros) de 10% de IVA.*

**TERCERO.-** *Notificar al contratista FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. los presentes acuerdos, para que proceda, en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación, a reajustar la garantía definitiva de conformidad con el nuevo precio del contrato, en virtud de lo establecido en el Artículo 99.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; y a la formalización*



del contrato modificado, en virtud de lo establecido en el Artículo 156 del mismo texto legal, debiendo ejecutar el contrato conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 14 de junio de 2012, contrato administrativo suscrito con fecha de 13 de mayo de 2013, y oferta económica y técnica presentada por la empresa contratista.

**CUARTO.-** Una vez formalizado el contrato modificado, FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., deberá proceder a presentar por registro de entrada la siguiente documentación:

- Nueva memoria describiendo la situación en la que queda el nuevo servicio.
- Nueva justificación del presupuesto anual del servicio.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente con la advertencia a que se refiere el art. 206 del R.O.F. y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, libro la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde y sellada con el de esta Corporación, en Navalcarnero a uno de agosto de dos mil trece

(Decreto N° 1262/10)

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

